

Memorando N° 246-2025-BN/ 7600

A: **SR. JESÚS CRISTIAN GUSTAVO VILLAVERDE MARTÍNEZ**
Gerente de Administración y Logística

De: **SRA. PATRICIA QUIROZ VASQUEZ**
Gerenta de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Asunto: Requerimiento para la Adquisición de panelearía para espacio cultural en el piso dos de la sede principal del Banco de la Nación.

Fecha: San Borja, 30 de junio de 2025

Mediante la presente se solicita la Adquisición de panelearía para espacio cultural en el piso dos de la sede principal del Banco de la Nación, bajo la modalidad contratos menores o iguales a 08 UIT.

Ítem	Objeto (bien/servicio)	Descripción	Plazo total
1	Bien	Pórtico	15 días calendarios
2	Bien	Counter	15 días calendarios
3	Bien	Paneles para logos bn.	15 días calendarios
4	Bien	Línea de tiempo.	15 días calendarios
5	Bien	Señaléticas	15 días calendarios
6	Bien	Mesas de centro y puffs	15 días calendarios
7	Bien	Tarima	15 días calendarios
8	Bien	Backing	15 días calendarios
9	Bien	Exhibidores	15 días calendarios
10	Bien	Cerramientos	15 días calendarios



Se indica que el Jefe responsable del área usuaria que absolverá las consultas técnicas, efectuara la validación de las cotizaciones y/o evaluación de ofertas, es:

Información requerida por el PLADICOP
Nombre completo: HECTOR DANILO BOCANEGRA YUBILLA
DNI N° 42136839

Asimismo, se indica el código de referencia del cuadro de necesidades multianual aprobado.
SP/7600-202.1

Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

La presente contratación se encuentra aprobado y programado en el cuadro multianual de necesidades y cuenta con disponibilidad presupuestal.

Se adjunta términos de referencia y/o especificaciones técnicas debidamente firmadas.

Agradezco la atención que brinde a la presente.

Atentamente,



.....
NELLY PATRICIA QUIROZ VÁSQUEZ
Gerenta
Comunicaciones y Relaciones Institucionales



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1. AREA USUARIA:

Subgerencia de Publicidad y Posicionamiento de Marca

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de panelearía para espacio cultural en el piso dos de la sede principal del Banco de la Nación

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Contar con un espacio abierto al público para la exposición de muestras culturales que fortalezcan la imagen institucional del el Banco de la Nación y que faciliten la proyección de su imagen institucional, destacándose no solo como una entidad financiera, sino también como promotora de la cultura del país.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Atraer a una variedad de públicos, desde empleados del banco hasta visitantes generales, ofreciendo una experiencia educativa e interactiva.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

OEI 4: Mejorar la experiencia del cliente

6. CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – CUBSO

5512190800071817 SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICA
1	PÓRTICO	1	Una unidad	Pórtico en mdf con acabado en pintura satinada, logo en letras volumétricas y gráficas en viniles adhesivos full color. Medidas aproximadas: Arco: 3.00m x 3.00m alto. Paneles laterales para gráficas: 1.40m x 2.00m alto c/u.
2	COUNTER	1	Una unidad	Counter en melamina blanca con isotipo en vinil adhesivo según diseño
3	PANELES PARA LOGOS BN.	5	Cinco unidades	Paneles en melamina blanca con gráficas en vinil adhesivo Arclad 1440 dpi. Medidas



				aproximadas: 0.80m x 2.00m alto Soporte de paneles en mdf en acabado con pintura satinada roja.
4	LÍNEA DE TIEMPO.	5	Cinco unidades	Paneles en melamina blanca con gráficas en vinil adhesivo Arclad 1440 dpi ambas caras. Medidas cada panel (5): 1.00m x 2.00m alto = 5.00m x 2.00m alto aproximadamente.
5	SEÑALÉTICAS	3	Tres unidades	Señaléticas construidas con paneles en melamina blanca y gráficas en vinil adhesivo Arclad 1440 dpi. Medidas cada panel (3): 1.00m x 2.00m alto = 2.00m x 2.00m alto aproximadamente c/u.
6	MESAS DE CENTRO Y PUFFS	2 mesas y 6 pufs	Ocho unidades	Mesas de centro en mdf con acabado en pintura satinada negra o melamina negra según diseño (o blancas si así lo desea el cliente). puffs de color rojos
7	TARIMA	2	Dos unidades	Tarima en mdf medidas: 4.00m x 2.00m x 0.10m de alto recubierta en tapizón de alto tránsito.
8	BACKING	2	Dos unidades	Backing en mdf medidas 4.00m x 2.44m de alto, gráfica en vinil adhesivo arclad 1440dpi.
9	EXHIBIDORES	2	Dos unidades	Eshibidores en melamine blanca según diseño
10	CERRAMIENTOS	2	Dos unidades	• 01 Cerramiento de 10.0m x 2.44m alto en melamina blanca.



				<ul style="list-style-type: none"> • 01 Cerramiento de 6.0m x 9.0m x 2.44m de alto con espacio para tránsito. • 03 Gráficas en vinil adhesivo Arclad 1440 dpi de 1.00m x 2.00m de alto c/u.
--	--	--	--	---

Garantía comercial:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: Por defecto de fabricación o materiales

Período de garantía: Mínimo 6 meses.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien

El presente bien no se encuentra en una ficha producto de los catálogos electrónicos de acuerdo marco vigente. (obligatorio)

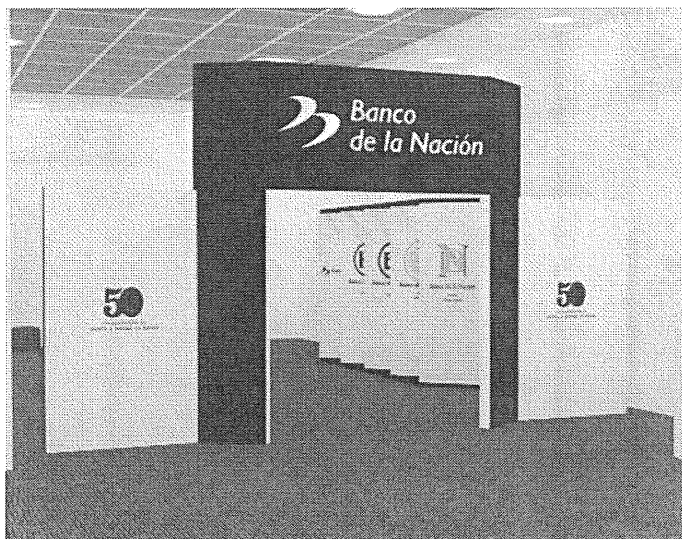
La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, indicamos que, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista no es Sujeto obligado

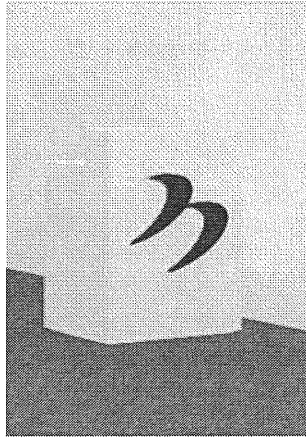
Referencia visual (los artes serán entregado por la Subgerencia Publicidad):



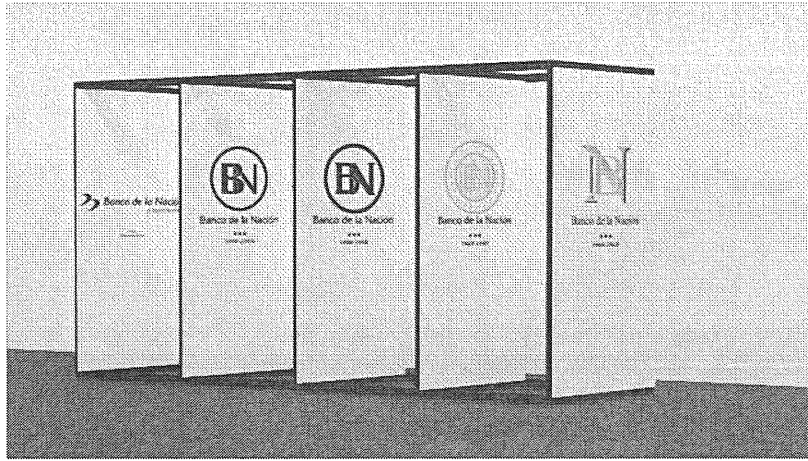
ÍTEM 1



ÍTEM 2



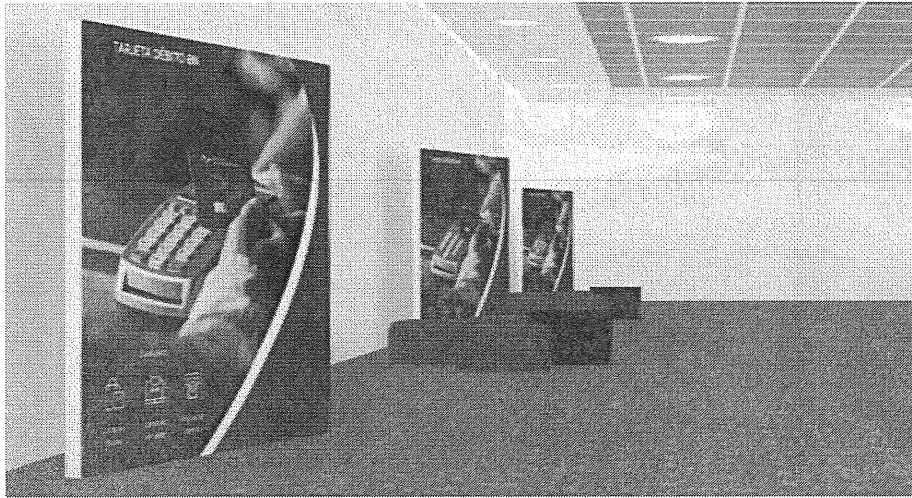
ÍTEM 3



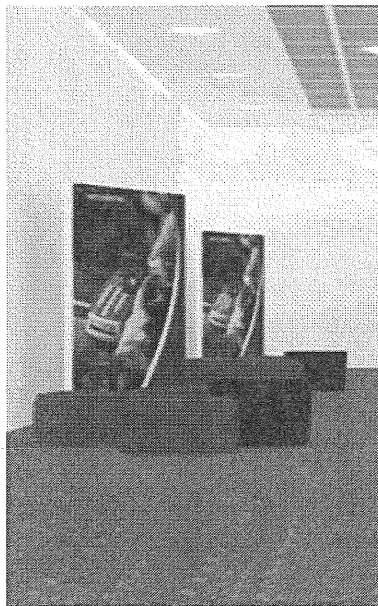
ÍTEM 4



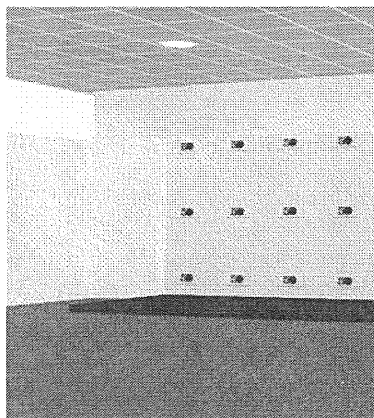
ÍTEM 5



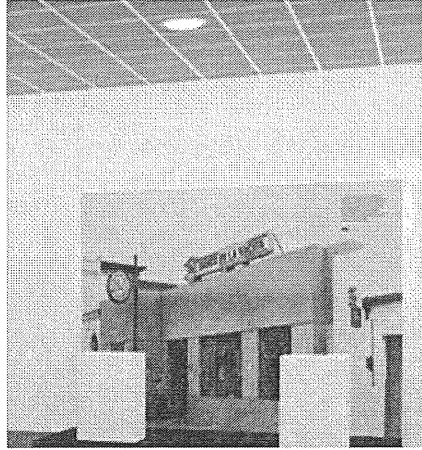
ÍTEM 6



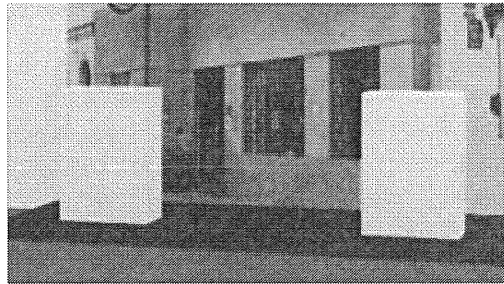
ÍTEM 7



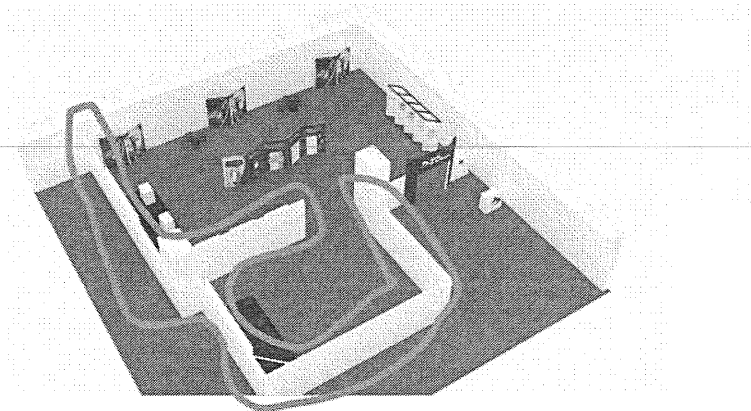
ÍTEM 8



ÍTEM 9



ÍTEM 10



8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos del proveedor para bienes son:

- Persona natural o jurídica, con RUC estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de Bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar haber facturado un acumulado equivalente a S/30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de contratación, durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

[Se consideran servicios similares:

- Impresiones publicitarias digitales, serigrafía, offset, etc.
- Paneles publicitaria en madera
- Paneles decorativos
- Impresión de banners, backins, etc.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes se entregarán en un plazo máximo de (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien se entregará en el almacén del Banco de la Nación, ubicado en Jr. Antonio Elizalde N° 453-459, Lima en el horario de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles y en una sola armada

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original



Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00am a 16:00horas

12. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Publicidad y Posicionamiento de Marca, en un plazo máximo de (7) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

13. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 122 de su Reglamento. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en las especificaciones técnicas, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.



- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la Carta de aprobación
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

15. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la contratación. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

18. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de bienes corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.

En todo lo no previsto expresamente en la presente especificación técnica, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



Enrique Alfredo Rengifo Da Silva

De: JULIO ALEXANDER PAUCAR ANTONIO
Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2025 10:43
Para: Enrique Alfredo Rengifo Da Silva; HECTOR DANILO BOCANEGRA TUBILLA
CC: MARCO ANTONIO LEON ARANGUREN; PRACTICANTE - BRIDGYTH MILAGROS DE LA ROSA HINOSTROZA
Asunto: Registros CMN Gerencia de Comunicaciones y RRH
Datos adjuntos: Formato de Inclusión al CDN - 2025 - Comunicaciones y RRH - Listo.xlsx

Buen día,

Por indicación de mi jefatura, se informa que los requerimientos detallados en Excel adjunto fueron registrados en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Es todo cuanto tengo que informar, atentamente.

Julio Alexander Paucar Antonio

Analista | Programación, Evaluación y Compras Menores | Compras | Administración y Logística | BN

Telf. 519-2000 Anexo 95327

Esquina Av. Javier Prado y Av. Arqueología - San Borja

